

PROPUESTAS POLÍTICAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL ELECCIONES 2023



El Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, comparte las propuestas políticas consensuadas y aprobadas por el Consejo Andaluz, que agrupa a los Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social de las ocho provincias andaluzas.

Teniendo en cuenta las inminentes elecciones municipales, les hacemos llegar las propuestas y necesidades detectadas, que como Colegio Profesional, compartimos desde la profesión del Trabajo Social para que sean valoradas e incluidas en sus programas electorales municipales, colaborando con ello en la puesta en valor de un modelo social más sostenible, más igualitario y diverso.

1. DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES Y NO BENEFICENCIA.

Es necesaria la recuperación de políticas sociales basadas en los derechos de ciudadanía y en la dignidad personal, con objeto de reconstruir un Estado Social de Derecho que elimine líneas políticas basadas en asistencialismo y beneficencia.

Financiación pública con dotación presupuestaria suficiente y sostenible, convergente con el gasto social europeo. Es necesaria la responsabilidad del sector público en materia financiera, inversora y de gestión.

2. GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL A LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Asegurando y asignando a las personas usuarias en el momento de acceso al sistema a través de su profesional de referencia (art. 10), que le debe ser asignado desde el momento que acceden al Sistema, siendo el Trabajo Social la figura profesional de referencia y puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales, cuya figura y funciones se detallan en el art. 31 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Controlar el excesivo encargo institucional que se demanda a las personas trabajadoras de Servicios Sociales Comunitarios desde otras administraciones, lo cual sobrecarga laboralmente de tareas burocráticas al personal en detrimento de funciones de intervención, promoción y prevención.

3. DESARROLLO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA, EN ÁMBITO LOCAL.

Creación de Consejos provinciales y locales consultivos y participativos en materia de Servicios Sociales. (art. 19).

Creación de programas que fomenten la participación de la ciudadanía a través del uso de las tecnologías así como por cuantos mecanismos sean útiles (art. 22).

Puesta en marcha de comités de ética de Servicios Sociales, para comenzar a cumplir con la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.

Crear y potenciar programas de prevención, promoción y sensibilización social, dando especial relevancia a la participación ciudadana y a la metodología de actuación comunitaria.

Incluir sistemas de objetivos de mejora, medición de impacto y resultados que permitan evaluar y mejorar los servicios de la zona y la aplicación de derechos subjetivos versus situaciones de emergencia, permitiendo ver en qué medida se favorece la prevención.

4. RECUPERAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

Es necesario elaborar presupuestos que no solo inciden en situaciones sobrevenidas, de vulnerabilidad y exclusión, sino invertir especialmente en promoción y prevención, tanto en Servicios Sociales Comunitarios, como Especializados, siendo la vía para lograr reducir las situaciones de vulnerabilidad y desprotección.

5. SUFICIENTES RATIOS DE PROFESIONALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES.

Es necesaria una ratio de profesionales que posibilite una atención de calidad en la intervención. La ratio actual de profesional de Trabajo Social por habitante sólo posibilita atender emergencias sociales.

La ratio de 1 profesional de Trabajo Social x 1.700 es la recomendada por el Consejo General de Trabajo Social para dar respuesta a las necesidades sociales.

Es imprescindible para garantizar una adecuada atención a la ciudadanía:

- Conceder más importancia a la intervención social que a la mera gestión de recursos.
- Reducir los procesos burocráticos.
- Garantizar empleo y salarios dignos.

6. GARANTIZAR PLANTILLAS ESTRUCTURALES SUFICIENTES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los centros de Servicios Sociales Comunitarios deben contar con personal estructural suficiente, de acuerdo con las ratios profesionales, en base a criterios de población, dispersión geográfica, problemática social, entre otros.

7. DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.

Desarrollar medidas que apoyen e impulsen proyectos de investigación social para diseñar políticas sociales adecuadas a la realidad y necesidades actuales de cada zona.

8. DEFENSA DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL.

Con el apoyo de los Colegios/Consejo Profesionales y Oficiales de Trabajo Social, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la colegiación, tal como se indica en la STC 3/2013, poniendo en marcha estrategias como indicar el número de colegiación en los diferentes procesos de intervención. Reconocimiento del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social como órgano de referencia de la profesión a través de mantener su presencia en los Consejos de los sectores de política social, bienestar social y asuntos relacionados con la profesión.

Exigir el certificado que acredite la Colegiación en Trabajo Social al acceder a un puesto de empleo público, ya que ésta es obligatoria, asegurando además la colegiación de las personas empleadas hasta el momento en dichos puestos.

9. ASEGURAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Que se asegure la calidad en la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, velando por el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas usuarias del Servicio por parte tanto de la Empresa que gestiona el servicio, en su caso, y por parte como de la administración local responsable.

Asegurar y garantizar unas condiciones laborales dignas de las personas trabajadoras que prestar los servicios. La Administración debe tomar las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de contratos públicos, los/as adjudicatarios/as cumplan las obligaciones aplicables en materia social o laboral.

Campañas para desestigmatizar el servicio, destacando su función sociosanitaria y alejada de otras funciones domésticas.

Trabajar la eficacia de los servicios, potenciando la intervención social, buscando la mejora en la gestión y dejando en un segundo plano la cuantificación horaria.

Implantar innovaciones tecnológicas para la mejora del servicio.

10. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS SITUACIONES DE SINHOGARISMO.

Consideramos necesario para atender y dar respuesta a las situaciones de sinhogarismo:

Potenciar un modelo de atención a personas sin hogar basado en la garantía de derechos, que vaya más allá de las actuaciones de emergencia y que impulse el desarrollo de recursos suficientes dirigidos al acompañamiento de procesos orientados a la plena inclusión social. Importancia de la centralidad de la persona y de su plena participación en el desarrollo del modelo de atención.

Reducción del desequilibrio existente en la atención a Personas Sin Hogar entre los diferentes territorios, promoviendo una mayor implicación de todas las administraciones. Establecimiento de mecanismos de coordinación entre todos los actores implicados.

Incrementar los recursos específicos destinados a personas sin hogar, y realizar cambios en las políticas de vivienda, empleo, garantía de rentas, etc., que inciden en las causas estructurales del sinhogarismo y de otros procesos de exclusión social, poniendo el centro de las políticas en la persona y la reducción de las desigualdades y no en el crecimiento económico.

11. CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS.

En el ámbito de la contratación de servicios sociales han de tenerse en cuenta aspectos relacionados con la singularidad de los objetos de contratación. Entre los criterios de valoración, la calidad del proyecto técnico ha de primar sobre la mejora económica.

Las necesidades sociales por un lado y la calidad por otro deberían considerarse en la elaboración de los pliegos, especialmente en la definición del objeto del contrato y en los criterios de valoración, y no que sea el criterio de la oferta económicamente más ventajosa la que determine la adjudicación.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta las necesidades específicas de las distintas categorías de personas usuarias, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables, su implicación y responsabilidad y la innovación.

La Administración debe tomar las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de contratos públicos, los/as adjudicatarios/as cumplan las obligaciones aplicables en materia social o laboral.

12. VIVIENDA.

El derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada está garantizado en el artículo 47 de la Constitución. Se trata de un derecho humano recogido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por España.

Actualmente adquirir o alquilar una vivienda está siendo una enorme dificultad para la población, y en concreto en las provincias andaluzas. Es necesario que las administraciones públicas competentes aborden de verdad esta cuestión; en concreto las administraciones locales en el marco de sus competencias, es necesario:

- Establecer un plan para facilitar vivienda de protección a los sectores de población con mayores índices de vulnerabilidad, favoreciendo y fomentando el alquiler social.
- Aumentar el parque de Vivienda Pública disponible, teniendo en cuenta el poder adquisitivo de las familias y no solo el coste de la vivienda en determinadas zonas, que en muchos casos se han visto aumentadas

13. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.

Establecer protocolos eficaces y efectivos de coordinación entre administración pública local y autonómica, así como entre los distintos Sistema de protección, en el ámbito de sus competencias.

Solicitar mecanismos de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y el Sistema Sanitario.

14. INCLUIR PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL EN DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y ÁREAS MUNICIPALES.

Es necesario contar con la visión que la profesión del Trabajo Social puede aportar desde su conocimiento de la realidad social, favoreciendo la integración y perspectiva comunitaria.

Se propone principalmente contar con profesionales de Trabajo Social en las áreas de vivienda y urbanismo, accesibilidad, participación ciudadana, y en lo relacionado con la puesta en marcha de planes locales educativos y de salud. También para la gestión de planes europeos con perspectiva social.

15. CONTAR CON LA VISIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL Y CON LOS COLEGIOS PROFESIONALES COMO ÓRGANOS CONSULTIVOS.

Las trabajadoras y trabajadores sociales deben estar presentes en los distintos órganos consultivos como personas asesoras y expertas a través de las organizaciones colegiales, desde su conocimiento específico de la realidad social y de la convivencia e interacción social. de la realidad social y de la convivencia e interacción social.

Por lo que nos ponemos a disposición de las administraciones públicas para que cuenten con los colegios profesionales, como parte de grupos de trabajo y comisiones y órganos consultivos en materia de acción social y política social.

16. INCORPORAR A LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN LOS CONSEJOS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DE INTERÉS DE LA PROFESIÓN Y LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE PUEDAN EXISTIR.

17. APOSTAR POR POLÍTICAS BASADAS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES.

Defensa de la diversidad y una apuesta decidida desde lo local a fomentar y desarrollar políticas de sensibilización y/o prevención de la violencia sobre colectivos LGTBI.

Defensa y compromiso en materia de Igualdad y Violencia de Género. Financiación en los presupuestos municipales para programas de Igualdad y erradicación de la Violencia de Género.

En este documento se plasma una aproximación de aquellas propuestas políticas, que desde el Trabajo Social, consideramos que deben ser valoradas para su inclusión en los programas políticos municipales para las elecciones de 2023.

De igual modo, desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga seguiremos actuando sobre cualquier aspecto que requiera de la defensa profesional, deseando de igual modo, trabajar de forma colaborativa con los diferentes grupos políticos.

